

RESOLUCION: 33 22

FECHA: 23 OCT 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según comunicación de fecha 23 de octubre de 2023 el Vicerrector Administrativo solicita un ajuste presupuestal, con el fin de garantizar las obligaciones de carácter administrativo en lo que resta de la presente vigencia.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2023, en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:



RESOLUCION: **33 22**

FECHA: **23 OCT 2023**

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.03.043.02.02	QUINQUENIOS - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	15.000.000	-
2.1.2.02.02.006.04	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) SERVICIOS PÚBLICOS		-	15.000.000
TOTAL			15.000.000	15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

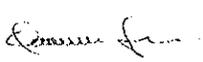
23 OCT 2023

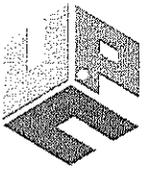


ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa 

Revisó: Orlando Seoanes Lerma Vicerrector Administrativo 



Valledupar, 23 Octubre de 2023

Doctor
JOSE SIERRA LAFAURIE
Coordinador Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal
La Institución.

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

Respetado Doctor:

Con el fin de garantizar el desarrollo de las obligaciones de carácter administrativas y atendiendo la solicitud de la Coordinación del Grupo de Gestión y Desarrollo Humano de la Universidad Popular del Cesar, se requiere se autorice el trámite su autorización para realizar un traslado presupuestal entre rubros, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	CODIGO FUENTE	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.01.03.043.02.02	QUINQUENIOS - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	1		\$ 15.000.000
2.1.1.02.02.006.04	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) SERVICIOS PÚBLICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	1	\$ 15.000.000	
TOTAL			1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

Cordialmente,

ORLANDO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Vicerrector Administrativo



CO-SC-CER518726